

Año 1867 a 1868

Cuenta que yo D. Francisco de Corcuera, Diputado de la Comunidad de Herederos de esta Fabrica doy a la misma, correspondiente desde 11 de Julio de 1867 a igual día de 1868

Cargo

Alcance } Son cargo 4.049, 84 cent^{os} que de las cuentas del año último resultaron a favor de la Comunidad, y he recibido de D. Ramon de Argüelles ————— 4.049, 84

Primer plazo de la Fabrica de 1867 } 1.038, 25 recibidos de la Administracion de esta Salina por el primer plazo de las 519 fan de sal que corresponden a la Comunidad a 2, ————— 1.038.

2º id } 983, 79 cent^{os} recibidos en li-
de id } quido de la misma por el 2º plazo,
como por menor consta en su respectivo
cuaderno ————— " 983-79

Salmanton x 660, 00 recibidos del Ayuntamiento de esta villa por mitad de los 1320 que se pagan de reditos del censo de Salmanton correspondiente al año 1867 ————— 660



6.697-63

Gastos de Junta, } Y 3.388 rs 12 cent, recu-
tierra y canales } bidos de los Herederos

por gastos de Junta, tierra y canales
 del año 1867, segun relacion individual
 que acompaña fo 1^o ————— 3.388, 12

Yd id. de la } Y 368 rs 37 cent recibidos
 Hacienda por } de la Adm^{on} de esta Salina
el año de 1867 } por igual raxon de entrojé,
 junta y tierra de la Hacienda como He-
 redero particular, a saber

Por los 8 m^l de entrojé y medición
 de sus 1570 h fan^l fabricadas — 230, 99

Por 102 carg. de tierra a 14 m^l — 42, ..

Por 2 m^l enfan^a p.^a gastos de Junta — 92, 38

368, 37

Yeso vendido Y 132 rs importe del yeso
 extraído del terrero y vendido a los
 sajetos que constan en la raxon fo 2^a ————— 132

Total Y 10.583, 12

Data

Censos Son data 660 rs pagados a D^a Juliana

Orharan por reditos de su censo, corres-
 pondientes al año 1867, segun su re-
 cibo fo Li ————— 660

Yd. Y 1320 rs a D. Tomas Sopenaave



censo de Escota por reditos de su
censo titulado de Salamanca por el
mismo año de 1867, recibo fº 5 — 1.320

Hacienda x It 229 y 16 cent pagados en tes-
oreria de Hacienda publica por el 2º
plazo del importe liquido del censo
reditado de las Monjas de Miranda
segun carta de pago fº 7 — 229, 16

Celadores x It 741 y pagados a Julian Diaz
Ventura Hernandez y Anastasio Peto-
lara, celadores del Valle, nombrados
por la Comunidad, segun consta de
los dos recibos fº 8 y 9 — 741

Canales x It 1012 y pagados a Manuel
Gonzalez vecino de Bergüenda por otros
tantos pies de canal comprados para
la Comunidad, segun recibo fº 10 — 1.012

Saca de } It 2146 y 47 cent coste de la
tierra } saca de tierra y greda, segun resu-
men fº 20, y recibos fº 11, 12, 13, 14, 15, 16,
17, 18 y 19 — 2.146, 47

Guarda } It 738 y pagados al Guarda
Caños } Caños Julian Diaz por la asignacion
del año de esta cuenta, recibo fº 21 — 738

Secretario * Lt. 320 \$ al Secretario de la Co-
munidad Juan de Ortega por la suya,
segun recibo f^o 22 ————— " 320.

Donativo * Lt. 2000 \$ entregados a este
Ayuntam^{to} por donativo gratuito, acor-
dado por la Comunidad para atender
al pago de Estadística para Culto
y Clero, como consta en el recibo f^o 23 — 2.000

Tercejon * Lt. 552 \$ por el tercejon que la
Comunidad paga a la Iglesia, y corre-
ponde a este año de 1867, recibo f^o 24 — " 552

Tierra * Lt. 80 \$ pagados a Pío Estrada
a cuenta de la Saca de tierra, cuando es-
taiba a su cargo, recibo f^o 25 — " 80

Obra * Lt. 17 \$ a Carlos Pined por el ma-
terial y trabajo en la reposición del
puente de palo, recibo f^o 26 — " 17

A Braulio Mendora dos \$ por medir
las canales compradas a Manuel Iguider,
y ayudar a colocarlas en su sitio — " 2

Viage * Lt. 16 \$ gasto del viage a Victoria
a pagar el 2^o ptaro del Censo redimido
de las Monjas de Meranda — " 16

Escritorio * Lt. 20 \$ por gastos de escritorio

y papel para todas las operaciones

de liquidaciones, pagos, repartos y

demás en todo el año

20

Asciende la data a

09,853 63

Id el cargo

10,983 12

Resultan á favor de la Comunidad \$ 729, 49

Segun las partidas de la precedente cuenta, resultan á favor de la Comunidad, setecientos veintinueve reales y cuarenta y nueve cent, Salvo error.

Nota. Al final de esta cuenta p^o 27, se halla la rason individual de las cargas de tierra y greda que de cuenta de la Comunidad se han estraido y entregado á los Herederos.

La Junta acordara cuanto hade pagarse por cada carga de tierra y greda, y cuando,

De

Añana 2 de Julio de 1868.

Francisco de Cervera

Revision

Los infrascritos Contadores nombrados en Junta del once de Julio del año último hemos reconocido y examinado detenidamente la precedente cuenta, y la

encontramos enteramente justificada y arreglada
a los comprobantes que la acompañan, por lo
que opinamos y somos de parecer merece la
aprobación. Mérida 9 de Julio de 1868

Fabrizio Hernandez

Juan Montalvo